

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

1660

DECRETO N°

NEUQUEN, 06 SET 1993

**VISTO:**

El Expediente N° 4528-S-93, mediante el cual el agente SEGURA OSCAR solicita reconocimiento de servicios prestados en la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL); y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 del expediente corre agregado el Certificado Oficial que le fuera extendido oportunamente al recurrente por el Empleador;

Que con la documentación aludida, se acreditan trabajados 7 (años), 4 (meses) y 8 (días) en la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL);

Que los Artículos 44°) del Estatuto y 52°) del Escalafón del Personal Municipal, Ordenanza N° 3958/88, promulgada por imperio del Decreto 0009/89, establecen el reconocimiento de años de servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales, debidamente acreditados;

Que a fs. 6 la Dirección General de Administración de Personal adjunta proyecto de Decreto de años de servicios trabajados por el agente SEGURA OSCAR en ENCOTEL Empresa Nacional de Correos y Telégrafos y deja constancia de que se le tome reconocimiento desde 15-12-70 al 23-04-78, visto que del 23-04-78 en adelante se interponen los años;

Que a fs. 7 luce Dictamen N° 526/93, considerando que el proyecto fundamenta suficientemente el acto administrativo a dictarse, opinando que no existen observaciones legales que formular;

Que a fs. 7 vta. el Subsecretario Ejecutivo dispone la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1°) RECONOCENSE a los efectos establecidos en los Artículos 44°) del Estatuto \_\_\_\_\_ y 52°) del Escalafón del Personal Municipal, Ordenanza N° 3958/88, los servicios prestados por el agente SEGURA OSCAR, D.N.I. N° 10.287.435, Clase 1952, L.P. N° 1006/0, en la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL), desde el //  
///...2°

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

2º...////

15-12-70 al 23-04-78, haciendo un total de 7 (años), 4 (meses) y 8 (días).-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al \_\_\_\_\_ nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarías Ejecutiva y \_\_\_\_\_ de Hacienda y Presupuesto.-


Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín \_\_\_\_\_ Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

///c.c.-

ES COPIA.-



FDO) KLOOSTERMAN  
CASADO RIESCO  
GARRE.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén